En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Sistema Navarro de I+D+i (SINAI), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 20 de diciembre de 2019.

Pamplona, 16 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la creación del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) (10-19/PES-00174), informa lo siguiente:

La Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología autoriza al Gobierno de Navarra y al personal al frente del departamento competente en materia de I+D+i para dictar las disposiciones reglamentarias que exijan la aplicación y desarrollo de la ley foral. Así pues, en aplicación del mandato legal, el Departamento competente en ese momento, Desarrollo Económico, comenzó la elaboración del proyecto de Orden Foral para regular el procedimiento de acreditación de los agentes de ejecución del SINAI y la inscripción en el registro público de dichos agentes.

El proyecto de Orden Foral fue ofrecido al trámite de participación ciudadana en el portal de transparencia y participación del Gobierno de Navarra del 24 de abril al 24 de mayo de 2019. Las aportaciones recibidas fueron valoradas por parte del órgano competente y el informe emitido se publicó en el Portal de Gobierno Abierto:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/proyecto-orden-foral-por-que-se-regula-procedimiento-acreditacion-agentes

Mediante el Decreto Foral 95/2019, de 14 de agosto, el recién creado Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital asume las funciones que en materia de investigación, desarrollo e innovación venían siendo desempeñadas por el Departamento de Desarrollo Económico (excepto las relativas al apoyo a las empresas en esta materia). Así pues, la creación del registro del SINAI pasa a ser competencia del nuevo Departamento.

La competencia dentro del nuevo Departamento para tramitar la Orden Foral del Registro del SINAI le corresponde a la Secretaría General Técnica, órgano que, aun contando con una persona al frente, carecía de estructura hasta la aprobación del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se estableció la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Incluso a día de hoy no está completado el personal propio de la Secretaría General Técnica.

El expediente que se ha enviado al Consejo de Navarra para su dictamen consta de 20 documentos e incluye, entre otros, informe jurídico, informe de impacto de género, informe de accesibilidad, informe de participación ciudadana y las memorias normativa, económica, justificativa y organizativa. Varios de estos documentos han sido emitidos o han precisado de vistos buenos de entidades distintas al Departamento competente, lo que ha retrasado su tramitación.

Conviene resaltar que, aunque la Orden Foral de acreditación de los agentes de ejecución del SINAI no se encuentre firmada, esto no está afectando a las diversas convocatorias de ayudas de 2020 que se están tramitando por parte del Gobierno a las que dichos agentes pueden concurrir como lo han estado haciendo hasta ahora.

En conclusión, el retraso en la aprobación de la mencionada Orden Foral cabe achacarlo, por un lado, a la creación del nuevo Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, incluyendo Secretaría General Técnica que aún no está completada, lo que limita la capacidad de acción del departamento, y, por otro lado, a la propia complejidad del expediente que ha sido preciso conformar. Todo lo cual está suponiendo un retraso respecto de los plazos que se contemplaban. No obstante, el expediente se encuentra ya en estado de consulta en el Consejo de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de enero de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa